



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GVR-050GYR01-N-62-2023  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y  
 CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRÍO, VARIOS  
 MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES  
 UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN  
 ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO  
 MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO  
 2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRÍO, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA, LA PERSONA FÍSICA C. ESMERALDA BEATRIZ CHE HOYOS, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR"; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO", declara que:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los Artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social y se encuentra facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el Artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.2. Conforme a lo dispuesto en la Escritura Pública número 128,331, Libro 2,314, de fecha 05 de enero del 2023, pasada ante la fe del Doctor Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el 09 de enero del 2023 bajo el folio número 97-7-09012023-142934; y cuyo Nombramiento fue aprobado mediante Oficio Número 09/9001/030000/2450 de fecha 13 de diciembre del 2022, por parte del H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante Acuerdo ACDO.DN.HCT.131222/356.P.DG, inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados el día 09 de enero del 2023 bajo el folio número 97-5-09012023-122129; así como de conformidad con el Artículo 251 A de la Ley del Seguro Social, los Artículos 144 Fracciones I, XXIII, XXXVI, 155 Fracción XXXII, en relación con el Artículo 2 fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y numeral 5.3.16 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Dr. Alonso Juan Sansores Río, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y Apoderado Legal, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.3. De conformidad con Artículo 84 párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social actualizadas al 23 de diciembre del 2021, suscribe el presente instrumento el Ing. Elvi Sergio Gabriel Pech Carrillo, Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales, con Registro Federal de Contribuyentes [REDACTED] designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato. El documento de designación se exhibe como Anexo Número 8 (ocho) del presente instrumento Jurídico.

Organismo Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 YUBA  
 MEXICO  
 2023

Elaboró: LMLL

Página 1 de 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-62-2023  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y  
CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRÍO, VARIOS  
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES  
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO  
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO  
2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

1.4. La adjudicación del presente contrato se efectuó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR011-N-62-2023**, al amparo de lo establecido en el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los Artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

1.5. "**EL INSTITUTO**" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende en la partida presupuestal 42062509 de conformidad con el Dictamen de disponibilidad presupuestal previo con folio 000011157-2023, con fecha de 24 de abril de 2023, autorizado por el LADE Yerson Ricardo Meza Sosa, Responsable de la Jefatura de Finanzas, mismo que se adjunta como **Anexo Número 1 (uno)** del presente contrato.

1.6. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145.

1.7. Tiene establecido su domicilio en la Calle 41, Número 439 por la calle 34, Colonia Industrial, Ex Terrenos El Fénix, Código Postal 97150, en la ciudad de Mérida, Yucatán, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II.- "**EL PROVEEDOR**" declara por su propio y personal derecho que:

II.1. Es una persona física, de Nacionalidad [REDACTED] según lo acredita con su Acta de Nacimiento número [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral con vigencia hasta el [REDACTED] con actividades empresariales dedicada al mantenimiento de equipos de red de frío.

II.2. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.3. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: [REDACTED]  
Cuenta con el Registro Patronal e INFONAVIT Número [REDACTED]  
Cuenta con el número de proveedor otorgado por "**EL INSTITUTO**": 00151718.

II.4. Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el Artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.5. "**EL PROVEEDOR**" declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita que se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "**EL INSTITUTO**".

Elaboró: LMLL

Página 2 de 25

Se eliminó dato consistente en: Nacionalidad, Datos de Acta de Nacimiento, Folio de Elector, RFC y Registro Patronal e INFONAVIT por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-62-2023  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y  
 CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRÍO, VARIOS  
 MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES  
 UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN  
 ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO  
 MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO  
 2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

II.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la [REDACTED]

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la prestación del Servicio de Mantenimiento y Conservación a Equipos de Red de Frío, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades médicas y administrativas del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2023, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el numeral 1.4 de las declaraciones de este instrumento jurídico y cuyas características se describen en el Anexo Número 2 (dos) del presente contrato.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato la cantidad mínima de \$413,793.10 (Son: Cuatrocientos trece mil setecientos noventa y tres pesos 10/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado, que asciende a \$66,206.90 (Son: Sesenta y seis mil doscientos seis pesos 90/100 Moneda Nacional) que hace un total de \$480,000.00 (Son: Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$1,034,482.76 (Son: Un millón treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 76/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado, que asciende a \$165,517.24 (Son: Ciento sesenta y cinco mil quinientos diecisiete pesos 24/100 Moneda Nacional), que hace un total de \$1,200,000.00 (Son: Un millón doscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional); de conformidad con el Anexo Número 2 (dos) del presente contrato.

IMPORTE MÍNIMO COMO COMPROMISO DE CONTRATACIÓN SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO COMO COMPROMISO DE CONTRATACIÓN CON IVA	IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER CON IVA
\$413,793.10	\$1,034,482.76	\$480,000.00	\$1,200,000.00

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional son los señalados en el Anexo Número 2 (dos) del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del Servicio de Mantenimiento y Conservación a Equipos de Red de Frío, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades médicas y administrativas del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2023 por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

Se eliminó dato consistente en: Domicilio Fiscal por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada por el titular y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Copia en duplicado autógrafo, autografiada, firmada y sellada por el proveedor y el representante legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el momento de la adjudicación, para ser exhibida en el expediente de contratación y en el momento de la ejecución del contrato.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten number 9]*

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN          JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS          COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO          Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA          NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-62-2023          CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y          CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS          MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES          UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN          ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL          ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA          DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO          MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO          2023.</p> <p>CONTRATO NÚMERO C3M0043</p>
---	---	---

**TERCERA. ANTICIPO**

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO**

**"EL INSTITUTO"** efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido, conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo Número 2 (dos)** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de **20 (veinte) días naturales siguientes**, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el Artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sea aceptada.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el Artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica deberá ser presentado de la

9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-62-2023  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y  
CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS  
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES  
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO  
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO  
2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

siguiente manera:

Un tanto en original de la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet autorizado por el SAT, que reúna los requisitos fiscales que señalan los Artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, mismo que deberá indicar el nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, el domicilio fiscal, el nombre del servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, denominación social de la afianzadora, número de fianza, partida presupuestal, unidad de información, centro de costos a afectar, de igual forma señalar que el proveedor cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT, debiendo contar con la firma de la recepción del servicio del Director y Administrador de la Unidad, de conformidad con el numeral 5.5.1.3. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como nombre, cargo y firma de autorización del Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, administrador del contrato y lo requerido en la partida presupuestal de la normatividad de pago de las cuentas contables, del procedimiento de recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago, constitución, modificación, cancelación, operación y control de los fondos filjos.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet deberá emitirse en la versión 4.0 considerando que en lo relativo al domicilio fiscal del receptor del CFDI corresponderá únicamente al código postal del emisor y del receptor, así como indicar el Régimen Fiscal con Clave 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos y la clave de uso S01 Sin Efectos Fiscales.

- La opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social positiva y vigente.
- Acta Entrega-Recepción suscrita por el Administrador del contrato que acredite la recepción de los servicios a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" de conformidad con las obligaciones que al respecto se establecen en el presente contrato. (Determinación del área Requiriente)

La documentación deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en calle 41 número 439 x 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Previo a la entrega de dicha documentación, "EL PROVEEDOR" deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML. La validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" podrá consultar el estado de sus contra recibos a través del portal de Proveedores la cual se puede obtener en la siguiente dirección electrónica: <https://pispdigital.imss.gob.mx/piref/>

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su comprobante fiscal digital por internet con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el Artículo 90 del Reglamento de la Ley, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que se deberán corregir.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se inserta en el presente contrato lo siguiente:

9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-62-2023  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y  
CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS  
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES  
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO  
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO  
2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE interbancaria, nombre de la institución bancaria a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada en cualquiera de las diferentes instituciones bancarias registradas en el sistema PREI-Millennium de "EL INSTITUTO".

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" deberá presentar en el Departamento de Tesorería, sito en la calle 41 número 439 x 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán de 08:00 a las 16:00 horas, los documentos siguientes:

#### PERSONAS FÍSICAS:

Escrito libre de "EL PROVEEDOR" solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el interesado, detallando lo siguiente:

- Nombre y número del proveedor
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Cuenta de correo electrónico
- Registro federal de contribuyentes
- Institución bancaria elegida
- Número de la cuenta Bancaria
- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

Anexo al escrito los siguientes documentos en original (únicamente para cotejo) y en copia el estado de cuenta e identificación oficial de "EL PROVEEDOR".

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad (se aceptaran los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por Internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital)
- Comprobante de domicilio: Recibo de teléfono fijo, luz agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad.
- Identificación oficial del proveedor: credencial para votar vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional.
- Cédula de Identificación Fiscal (RFC)

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-62-2023  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y  
CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS  
MÓDULOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES  
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO  
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO  
2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia en la prestación del servicio.

Para el caso de impuestos, "EL INSTITUTO" pagará únicamente el impuesto al valor agregado (IVA) en su caso, siempre y cuando éste se manifieste y se encuentre debidamente desglosado en el CFDI correspondiente, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle 41, No. 439 por Ex-terrenos el Fénix, Col. Industrial, Mérida, Yucatán, C.P. 97150, y/o al teléfono 99 99 22 56 56, extensión 61128, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Durante la vigencia del contrato, el Administrador del contrato, al recibir de "EL PROVEEDOR" la documentación para autorización de pago, revisará que se adjunte la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" y que sea positiva y vigente a la fecha de su presentación.

En el supuesto de que sea positiva y vigente, continuará con los trámites de autorización de pago.

En caso de que no se adjunte la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" o no esté vigente y/o sea negativa, no recibirá la documentación e informará a "EL PROVEEDOR" que deberá obtener la citada opinión o, en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaraciones o pagar sus créditos fiscales, ante la Subdelegación que le corresponda, o en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

Cuando la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", presentada por "EL PROVEEDOR" sea positiva y vigente a la fecha en que se presentó al Administrador del Contrato, la Jefatura de Servicios de Finanzas, a través del Área de Trámite de Erogaciones, continuará el trámite de pago a "EL PROVEEDOR" respectivo.

El Área de Trámite de Erogaciones, al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberá verificar que se incluya la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social"; en caso contrario devolverá la documentación e informará a "EL PROVEEDOR" que deberá obtener la citada Opinión.

#### ACLARACIONES DE OPINIÓN NEGATIVA

La Jefatura de Servicios de Afiliación y Cobranza, a través de la Subdelegación, resolverá la aclaración que presente "EL PROVEEDOR" cuando la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de

9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-62-2023  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y  
CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRÍO, VARIOS  
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES  
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO  
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO  
2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

seguridad social" sea negativa y la resolverá dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la misma.

Una vez resuelta la aclaración, notifica a "EL PROVEEDOR" que la aclaración fue procedente y que puede obtener nuevamente la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" o bien, le informa el motivo por el que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

#### QUINTA. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES Y DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

##### PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio del mantenimiento preventivo deberá ser prestado dentro del plazo establecido conforme al Programa Calendarizado de Trabajo, mismo que se exhibe como Anexo Número 3 (tres) y en los domicilios que se indican en el Anexo Número 4 (cuatro) Relación de Unidades Médicas y Administrativas donde se encuentran los equipos, mismos anexos que forman parte del presente instrumento jurídico.

El plazo de respuesta para realizar el servicio de mantenimiento correctivo no debe de exceder de 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir del momento en que sea realizada la solicitud.

##### LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El Servicio de Mantenimiento y Conservación a Equipos de Red de Frío, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el ejercicio 2023", se llevará a cabo en los domicilios señalados en el Anexo Número 4 (cuatro).

Para atender el requerimiento del Servicio de Mantenimiento y Conservación a equipos de Red de Frío, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el ejercicio 2023", "EL PROVEEDOR" cuenta con línea telefónica con atención las 24 (veinticuatro) horas del día durante la vigencia del presente contrato, de acuerdo a lo siguiente: Teléfonos 99 93 52 33 31/99 92 89 81 88.

##### CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio de mantenimiento preventivo propuesto por "EL PROVEEDOR", deberá apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción solicitada por "EL INSTITUTO" conforme se establece en el presente contrato y sus anexos.

a).- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la bitácora, misma que deberá estar en custodia del Jefe de Conservación de Unidad o del responsable del servicio en caso de ser unidad periférica, y a disposición de "EL PROVEEDOR" cuantas veces la solicite y en la que deberá registrarse lo siguiente: La fecha y hora en que "EL PROVEEDOR" se presenta a realizar el servicio preventivo y/o correctivo a los equipos de red de frío, el nombre completo de la persona o personas que realizarán el servicio, el folio de su identificación oficial, la firma y la hora en que se retirará posterior a la prestación del servicio. En la misma bitácora deberá firmar de conformidad el Jefe de conservación de la unidad o el responsable del servicio.

b).- "EL INSTITUTO" podrá efectuar inspecciones y pruebas para verificar la calidad de los servicios realizados.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-CYR-050GYR011-N-62-2023  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y  
CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS  
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES  
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO  
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO  
2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

- c).- En caso de que no se realice el servicio conforme a lo estipulado en este contrato y sus anexos, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", el Jefe de Conservación de Unidad o responsable de la Unidad solicitará a "EL PROVEEDOR" que se realice nuevamente el servicio sin costo para "EL INSTITUTO", la atención de este reporte deberá ser atendida dentro del plazo de 24 (veinticuatro) horas al reporte, transcurrido este tiempo se aplicará las deducciones respectivas, además de que "EL INSTITUTO" podrá proceder a la rescisión del contrato respectivo.
- d).- Antes de iniciar el servicio (mantenimiento preventivo o correctivo), "EL PROVEEDOR" deberá presentarse con el jefe de conservación o responsable de la unidad para indicarle que va a iniciar el mismo, registrarse en la bitácora y al término de este, además de asentarlo en la bitácora informará al jefe de conservación o responsable de la unidad la conclusión del mismo, debiendo previamente recabar nombre y firma en la **Orden de Servicio**, cuyo formato se exhibe como **Anexo Número 5 (cinco)** la conformidad del usuario del equipo y antes de retirarse dejar limpio y ordenado el lugar donde se realizó el servicio, de no hacerlo así, no se aceptará como efectuado el servicio.
- e).- "EL PROVEEDOR" deberá realizar el servicio de mantenimiento preventivo conforme al **Programa Calendarizado de Trabajo**, conforme al **Anexo Número 3 (tres)** y al finalizar el servicio le informará al Jefe de Conservación de Unidad, quien verificará que haya sido realizado conforme a lo solicitado por "EL INSTITUTO" en el presente contrato y anexos, el mismo levantará el acta de recepción del servicio correspondiente, "EL PROVEEDOR" una vez recibido el servicio de conformidad por el Jefe de Conservación de Unidad, entregará al mismo el CFDI que ampara el servicio suministrado, en la que deberá asentar: domicilio, teléfono de la empresa, descripción del servicio realizado, número de contrato y número de licitación de la que deriva el presente contrato, para que el jefe de conservación revise el CFDI, y obtenga la firma del Director de la Unidad, devolviendo los documentos a "EL PROVEEDOR" para que este los Ingrese a pago en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- f).- "EL PROVEEDOR" se deberá de coordinar con el Jefe de Conservación de Unidad para la programación y ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo a los equipos de red de frío establecido en el **Programa Calendarizado de Trabajo**, adjunto como **Anexo Número 3 (tres)** de este Instrumento jurídico.
- g).- "EL PROVEEDOR" será responsable civilmente por la negligencia, impericia o dolo en que incurra personalmente o por los trabajadores a su servicio, por lo que se obliga a indemnizar a "EL INSTITUTO" de los daños y perjuicios que le ocasione.
- h).- "EL PROVEEDOR" será responsable en caso de que al prestar los servicios objeto de este instrumento infrinja patentes y/o marcas registradas, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole a "EL INSTITUTO".
- i).- La modalidad de contratación de este servicio, se realizará bajo el esquema de Contrato Abierto.
- jj).- "EL PROVEEDOR" es único responsable de las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo con su personal.
- k).- En caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados, independientemente del lugar en donde ocurra, "EL PROVEEDOR" absorberá todas las responsabilidades inherentes.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-62-2023  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y  
CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRÍO, VARIOS  
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES  
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO  
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO  
2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

"EL PROVEEDOR" deberá ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el presente contrato y sus anexos, mismos que se relacionan a continuación:

El Servicio de Mantenimiento y Conservación a Equipos de Red de Frío, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán para el ejercicio 2023, consiste en:

#### I.- Mantenimiento Preventivo:

**Frecuencia:** Trimestral (dentro de los días naturales del mes programado)

**Inicio del mantenimiento preventivo:** El día y en el horario que el Jefe de Conservación establezca dentro de los días naturales del mes establecido en el Programa Calendarizado de Trabajo, previo acuerdo con el encargado del servicio (Jefe de Conservación de la Unidad) a fin de que pongan a disposición los equipos y no estén ocupados para recibir a "EL PROVEEDOR".

**Plazo de ejecución:** duración máxima: 2 (dos) días naturales por equipo.

**Mano de obra:** Incluidas

**Refacciones:** Las necesarias para llevar a cabo el mantenimiento preventivo

**Actividades:**

a) Mantenimiento preventivo a equipos de Red de Frío (refrigeradores Línea hospitalaria, tipo Exhibidores y Domésticos.)

#### Mantenimiento preventivo incluye:

Servicio de mantenimiento preventivo a refrigeradores de red de frío, consistente en: limpieza y desinfección de equipo completo; revisión y ajuste de charola de desagüe; revisión, limpieza y ajuste de compresor tipo hermético; revisión, limpieza y ajuste de serpentín condensador verificando que no tenga fugas de gas y repararlo en su caso completando el gas; revisión, reparación en su caso y ajuste de termo alarma grado médico digital programable; revisión y calibración de termograficador grado médico, 7 días/24 horas; revisión y ajuste de controlador electrónico de temperatura; revisión y ajuste de botón de encendido; revisión de falseos de corriente, reapriete de terminales y cables sueltos, limpieza de contactores con solvente dieléctrico, revisión y/o corrección de amperajes; revisión de motor ventilador, lubricación y limpieza con solvente dieléctrico ss-25 y desengrasante, revisión de aspas de ventiladores; revisión de resistencias de compresor; revisar el estado del sello de hule perimetral de la puerta y ajustar para un correcto cierre hermético, incluye la revisión de todos los cableados para los ajustes de componentes, controles, y conexiones propias del equipo, terminales, cinchos, grapas, cargo directo por el costo de los materiales que intervienen, flete al sitio, acarreo hasta el lugar de su utilización, desmontajes y montajes, nivelación, fijación, pruebas a satisfacción de "EL INSTITUTO", arranque y puesta en marcha, mano de obra y equipo especializado, limpieza y retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad y protección adecuadas necesarios para los mantenimientos preventivos, instalaciones específicas, entregar al jefe de conservación el equipo operando en óptimas condiciones, abrir bitácora de servicios y todo lo necesario para entregar el equipo funcionando.

Los servicios preventivos deberán ser trimestrales de acuerdo al Programa Calendarizado de Trabajo.

Nota: Las piezas a cambiar en el mantenimiento preventivo no deberán incluirse en el costo del preventivo estos se enlistarán en los correctivos, excepto los kits de insumos rutinarios.

b) Mantenimiento preventivo a equipos de Red de Frío (cámaras Frías).

#### Mantenimiento preventivo incluye:

9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-CYR-050CYR011-N-62-2023  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y  
CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS  
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES  
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO  
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO  
2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

Durante el desarrollo del mantenimiento trimestral se deben anotar las acciones realizadas en las hojas de revisión correspondiente, en el Formato **Registro de Mantenimiento Preventivo a Cámaras de Refrigeración**, mismo que se exhibe como **Anexo Número 6 (seis)**, del presente Instrumento jurídico y que consiste en:

- A. Verificar que la temperatura de operación de las cámaras de refrigeración y antecámara de congelación se encuentre dentro de los intervalos de + 2°C a + 8°C y la cámara de congelación de - 25°C a - 15°C procediendo a los ajustes en caso necesario.
- B. Revisar las tuberías de refrigeración localizando y reparando fugas en el sistema, efectuando recargas de gas refrigerante en caso necesario.
- C. Verificar las presiones de succión y descarga, efectuando los ajustes y reparaciones que se requieran.
- D. Verificar que el voltaje, amperaje y operación de los motores y compresores se encuentre dentro del intervalo de operación normal, corrigiendo la falla en caso necesario.
- E. Revisar, ajustar dentro del intervalo requerido y en caso de ser necesario cambiar los controles de presión.
- F. Revisar, ajustar el termostato de ambiente dentro del intervalo requerido y en caso de ser necesario cambiar.
- G. Limpiar, revisar y ajustar dentro del intervalo requerido y en caso de ser necesario cambiar las válvulas solenoides y de termoexpansión.
- H. Lavar la unidad condensadora y serpentines de los difusores con desincrustante, en caso de ser necesario su sustitución.
- I. Ajustar la tensión de bandas y cambio inmediato cuando estén dañadas.
- J. Verificar la alineación de poleas y volante del compresor.
- K. Sopletear y limpiar el equipo e instalaciones de refrigeración, eléctricas y de control, manteniéndolos libre de mugre y polvo, incluyendo el acomodo del cableado y apriete de conexiones mecánicas y eléctricas de todo el sistema.
- L. Es responsabilidad del proveedor el sistema eléctrico a partir del interruptor general de las cámaras, incluyendo interruptores termomagnéticos y controles para los compresores limpieza y reapriete de conexiones eléctricas, reparando y corrigiendo fallas oportunamente.
- M. Verificar que las alarmas, que se utilizan cuando alguien se queda atrapado en el interior de la cámara, operen correctamente reparando o sustituyendo las que se encuentren dañadas.
- N. Revisar y reparar en caso necesario los termograficadores, así como efectuar los ajustes necesarios para que la plumilla marque las temperaturas interiores reales de trabajo.
- O. Revisar, ajustar o reparar en caso necesario, la central de alarmas, verificando que se active oportunamente.
- P. Revisar y reparar en caso necesario las termoalarmas en las cámaras de refrigeración y antecámara de congelación, que deben accionarse cuando la temperatura este fuera de los intervalos de + 2°C la baja y + 8°C la alta, así como en la cámara de congelación se accione cuando la temperatura se encuentre fuera del intervalo de -25°C a -15°C.
- Q. Revisar que el motor cuente con todos sus accesorios, como son tornillos, tuercas, tapas, reponiendo aquellos que falten o se encuentren en malas condiciones.
- R. Revisar el estado del sello de hule perimetral de la puerta de acceso a la cámara; verificar su cierre hermético y sustituir el que se encuentre dañado, verificar el correcto sellado general de los paneles que conforman la cámara y aplicar silicón en las uniones que lo requieran.
- S. Revisar y reparar los picaportes de las puertas.

En el servicio preventivo incluir además las actividades que se describen a continuación:

- a) Cambio general de las bandas.
- b) Cambio de platinos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-62-2023  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y  
CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS  
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES  
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO  
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO  
2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

c) Pintura exterior de los gabinetes de los arrancadores con esmalte color azul.

Para salvaguardar y garantizar los bienes institucionales, en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluir además las actividades que se describen a continuación:

a) Para el caso de que existieran variaciones en la temperatura que rebasan los intervalos permisibles, la empresa que presta el servicio subrogado de mantenimiento, debe atender de inmediato la necesidad, reestablecer la temperatura especificada en la presente norma, según sea el caso, refrigeración o congelación, en el entendido de que cualquier afectación al contenido de las cámaras frías es de su absoluta y total responsabilidad, derivado del incumplimiento de este inciso.

**Incluye:** Servicios preventivos **trimestrales** al año de acuerdo al programa, descarga de gas refrigerante, recuperación y almacenamiento del mismo sin contaminación al ambiente, realización de vacío de deshidratación de 0 mm hg, una vez efectuado el servicio cargar nuevamente y completar el equipo con refrigerante, cargo directo por el costo de los materiales que intervienen, flete al sitio, acarreo hasta el lugar de su utilización, desmontajes y montajes, nivelación, fijación, pruebas a satisfacción de "EL INSTITUTO", arranque y puesta en marcha, andamios en cualquier nivel, mano de obra y equipo especializado, limpieza y retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad y protección adecuadas para realizar este servicio, instalaciones específicas, entregar al jefe de conservación el equipo operando en óptimas condiciones, abrir bitácora de servicios y todo lo necesario para entregar el equipo funcionando.

Los servicios preventivos deberán ser **trimestrales** de acuerdo al Programa Calendarizado de Trabajo.

Nota: Las piezas a cambiar en el mantenimiento preventivo no deberán incluirse en el costo del preventivo estos se enlistaran en los correctivos, excepto los kits de insumos rutinarios.

## II Mantenimiento correctivo:

**Frecuencia:** todos los que se presenten durante la vigencia del contrato

**Plazo de atención del reporte:** 2 (dos) días naturales como máximo

**Plazo de entrega del equipo funcionando:** 5 (cinco) días naturales, a partir de la atención del reporte

**Mano de obra:** incluida

**Refacciones:** incluidas las que se encuentren en los renglones de mantenimiento correctivo, en caso de que las refacciones sean de importación y no existan en el mercado nacional, "EL PROVEEDOR" lo comunicará por escrito al JCU de la Unidad, para los acuerdos correspondientes.

**Actividades:** El servicio de mantenimiento correctivo consistirá en atender todos los reportes de servicio correctivo sin costo por cualquier fallo del equipo cuando lo solicite el Jefe de Conservación de unidad.

## NOTIFICACIONES OFICIALES:

Las notificaciones por parte de "EL INSTITUTO" podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio señalado en esta Cláusula
- Vía correo electrónico.

Asimismo, se incluyen los siguientes datos como contacto entre las partes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-62-2023  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y  
CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRÍO, VARIOS  
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES  
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO  
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO  
2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

**Del Administrador del contrato:**

- Nombre completo del contacto oficial: Ing. Elvi Sergio Gabriel Pech Carrillo
- Cargo: Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales
- Domicilio: Calle 41, Número 439 por la calle 34, Colonia Industrial, Ex Terrenos El Fénix, Código Postal 97150, en la ciudad de Mérida, Yucatán
- Correo electrónico: [elvi.pech@imss.gob.mx](mailto:elvi.pech@imss.gob.mx)

**De "EL PROVEEDOR"**

- Nombre completo del representante legal: C. Esmeralda Che Hoyos
- Domicilio de las instalaciones de "EL PROVEEDOR": Calle 38 Núm. 447 por la Calle 13 Diagonal y 15 "A", Fraccionamiento Rinconada, Colonia San Lázaro en Umán, Yucatán, Código postal 97390
- Correo electrónico: [fbienestar2020@hotmail.com](mailto:fbienestar2020@hotmail.com)

Así también "EL PROVEEDOR" presenta los siguientes escritos para el servicio, objeto del presente contrato.

Escrito en el cual manifiesta, que cuenta con el **stock de refacciones nuevas 100%** compatibles con los equipos, materiales y herramienta necesarios para el desarrollo de los servicios, propios de este contrato y sus anexos. Dicho escrito se exhibe como **Anexo Número 10 (diez)** del presente Instrumento jurídico.

Escrito en la que se indique el **nombre y cargo de las personas** quienes serán los responsables y estarán asignados para la prestación del servicio requerido por "EL INSTITUTO" incluyendo teléfonos fijos y/o móviles. Dicho escrito se presenta como **Anexo Número 11 (once)** de este contrato.

Escrito en el que manifieste que **cuenta con la información técnica, planos, manuales, diagramas eléctricos y diagramas electrónicos de todos los equipos, de la marca y modelo** que se relacionan en el **Anexo Número 4 (cuatro)**. Dicho escrito se presenta como **Anexo Número 12 (doce)** de este Instrumento legal.

**Mecanismos de Comprobación, Supervisión y Verificación de los Servicios Contratados y Efectivamente Prestados, así como del Cumplimiento de las Requisiciones de cada entregable.**

El mecanismo establecido especifica de que antes de iniciar el Servicio de Mantenimiento y Conservación a varios modelos y marcas ubicados en diferentes Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, "EL PROVEEDOR" deberá presentarse con el Jefe de Conservación o responsable de la Unidad para indicarle que va a iniciar el mismo, registrarse en la bitácora y al término de éste, además de asentarlo en la bitácora informará al jefe de conservación o responsable de la unidad la conclusión del mismo, debiendo previamente recabar nombre y firma en la Orden de Servicio la conformidad del usuario del equipo y antes de retirarse dejar limpio y ordenado el lugar donde se realizó el servicio, de no hacerlo así, no se aceptará como efectuado el servicio.

Así también, Las partes convienen que "EL INSTITUTO" por conducto del administrador del contrato o de quien éste designe, en cualquier momento y sin aviso alguno, deberá llevar a cabo la supervisión del servicio que otorgue "EL PROVEEDOR", con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a permitir la revisión del personal designado para tal fin, en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-62-2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2023.</p> <p>CONTRATO NÚMERO C3M0043</p>
---	--	---

**SEXTA. VIGENCIA:**

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del **19 de junio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023**, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

**SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO:**

"**LAS PARTES**" están de acuerdo que la "**EL INSTITUTO**" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el Artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"**EL INSTITUTO**", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento del proveedor.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "**EL INSTITUTO**" se podrá modificar el plazo del presente Instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "**LAS PARTES**".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "**EL INSTITUTO**" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "**EL PROVEEDOR**" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del Artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

"**EL INSTITUTO**" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

**OCTAVA. GARANTÍA DEL SERVICIO:**

"**EL PROVEEDOR**" presenta un escrito mediante el cual **garantiza la calidad de su servicio**, de las refacciones suministradas, insumos y demás implementos que se requieran, así como el adecuado funcionamiento de su equipo, que complementan su servicio por un período durante la vigencia del presente contrato, posteriores a la realización del servicio. Dicho escrito se exhibe como **Anexo Número 9 (nueve)** de este Instrumento jurídico.

Las garantías deben contemplar invariablemente:

- 1- Refacciones
- 2- Materiales
- 3- Mano de obra
- 4- Partes eléctricas y electrónicas

**NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

Elaboró: LMLL

9

Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 YUCATÁN  
 MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-CYR-050GYR011-N-62-2023  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y  
CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS  
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES  
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO  
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO  
2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

Conforme a los Artículos 48 fracción II, 49 fracción II, de la "LAASSP"; 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una **garantía divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de "EL INSTITUTO", por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INSTITUTO", a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato. El formato de fianza se exhibe como **Anexo Número 7 (siete)** del presente contrato.

La entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

"EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, seguro de caución o carta de crédito irrevocable, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente, "EL PROVEEDOR" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza, cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante "EL INSTITUTO", sin calcularse el IVA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, a favor de "EL INSTITUTO", de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- Dichos documentos deben expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Deberán ser resguardados, a título de garantía, en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la calle 44 con número 999 por las calles 127 y 127 B, Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la ciudad de Mérida, Yucatán, teléfono 99 99 40 25 65.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente Instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INSTITUTO" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente Instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del Artículo 91 del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL INSTITUTO" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones

9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-62-2023  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y  
CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRÍO, VARIOS  
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES  
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO  
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO  
2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

El área contratante recibirá solicitud por escrito de "EL PROVEEDOR", requiriendo la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, para que a su vez ésta solicite al Administrador del Contrato, ratifique si "EL PROVEEDOR" cumplió con las obligaciones contractuales establecidas, solicitándole exprese por escrito en un término no mayor a 30 días naturales, si "EL PROVEEDOR" ha cumplido en tiempo y forma, y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato; de conformidad con el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, actualizadas con fecha 23 de diciembre de 2021.

De conformidad con el Artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas (obligaciones divisibles).

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la "LAASSP".

#### DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":

- Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato y respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el Artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

#### DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO":

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

#### DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

"EL INSTITUTO" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al Ing. Elvi Sergio Gabriel Pech Carrillo, Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales, con Registro Federal de Contribuyentes PECE680125FNO, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a "EL PROVEEDOR" las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación de los servicios o de su personal. Lo anterior, de conformidad con Artículo 84 párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-62-2023  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y  
CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRÍO, VARIOS  
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES  
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO  
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO  
2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

Sector Público y numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 Inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social actualizadas al 23 de diciembre del 2021, cuyo documento de designación se exhibe como **Anexo Número 8 (ocho)** del presente Instrumento Jurídico.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica que presentó **"EL PROVEEDOR"**.

**"EL INSTITUTO"**, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

#### DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no aplicará deducciones a **"EL PROVEEDOR"**

#### DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES:

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** aplicará penas convencionales a **"EL PROVEEDOR"** cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado y será del 2.5 % (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 (cuatro) días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía de acuerdo con lo siguiente:

- a) Una pena convencional por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor de lo incumplido (el importe trimestral por equipo) por cada día natural de atraso en la realización del mantenimiento preventivo, la cual se aplicará a partir del día siguiente del mes correspondiente, hasta por 4 (cuatro) días. La fecha límite para la prestación será el último día del mes en cuestión en el entendido de que de no prestarse el servicio durante todo el mes calendario correspondiente, no procederá el pago del mismo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-QYR-050QYR011-N-62-2023  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y  
CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRÍO, VARIOS  
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES  
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO  
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO  
2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

b) Una pena convencional por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el importe anual del equipo que se trate por cada día natural de atraso en la atención del reporte de mantenimiento correctivo cuyo tiempo de respuesta debe ser de 2 (dos) días naturales de acuerdo al plazo de atención del reporte, señalado en la Descripción del Servicio en la Cláusula Quinta, la cual se aplicará desde el día siguiente al vencimiento del referido plazo estipulado y hasta por 4 (cuatro) días.

c) Una pena convencional por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el importe anual del equipo que se trate por cada día natural de atraso en la realización (terminación y entrega) del mantenimiento correctivo cuyo tiempo de realización debe ser de 5 (cinco) días naturales a partir de la atención del reporte de acuerdo al plazo de entrega del equipo funcionando señalado en la Descripción del Servicio en la Cláusula Quinta, la cual se aplicará desde el día siguiente al vencimiento del referido plazo estipulado y hasta por 4 (cuatro) días.

d) Cuando cualquier equipo objeto del servicio indicado en el presente contrato y sus anexos, permanezca fuera de servicio más de 10 (diez) días naturales contados a partir de la atención del reporte de servicio correctivo, no se pagará el importe correspondiente al mantenimiento preventivo respectivo del equipo o equipos de que se trate y se procederá a la penalización a que alude el inciso c). No se aplicará esta pena, únicamente para el caso de que las refacciones sean de importación y no existan en el mercado nacional, como se señala en la Cláusula Quinta del presente instrumento jurídico.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba de cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo de la prestación de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 96 del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de "EL INSTITUTO".

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema de Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de "EL INSTITUTO"; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-CYR-050CYR011-N-62-2023  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y  
CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS  
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES  
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO  
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO  
2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

#### DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### DÉCIMA SEXTA. SEGUROS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, o en su caso los insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en la Cláusula Quinta, misma que hace referencia al Plazo, Lugar, Descripción, así como Condiciones para la prestación del Servicio.

#### DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS:

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".

#### VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS:

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad Industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

9

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-CVR-050CYR011-N-62-2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2023.</p> <p>CONTRATO NÚMERO C3M0043</p>
---	--	---

En caso de que "EL INSTITUTO" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquel.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:**

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que "EL INSTITUTO" entregue a "EL PROVEEDOR" tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, incluso después de la terminación de este contrato. Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO:**

Con fundamento en el Artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 fracción II, de su Reglamento, "EL INSTITUTO", en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "EL INSTITUTO", así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

**VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA:**

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR", debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se preclararán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I del Artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Oficina de Operación Administrativa, Dirección General de Administración y Finanzas, Calle de la Constitución, No. 100, Centro, Mérida, Yucatán, C.P. 97000.








INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYROT-N-62-2023  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y  
CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS  
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES  
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO  
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO  
2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL INSTITUTO", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestaran los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del Artículo 52 de la "LAASSP".

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevará a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el Artículo 51 párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a "EL INSTITUTO".

#### VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYP-050CYR011-N-62-2023  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y  
CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS  
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES  
UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN  
ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO  
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO  
2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o Intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO", así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exirne expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS:

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública de la que deriva el presente contrato y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado, de conformidad con el Artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

#### VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN:

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los Artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS:

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE:

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

#### TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN:

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la Jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-62-2023  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y  
 CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS  
 MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES  
 UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN  
 ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO  
 MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO  
 2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

**TRIGÉSIMA PRIMERA. RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por "LAS PARTES" y forman parte integrante del presente contrato.

Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

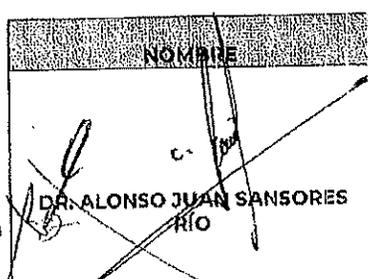
- Anexo Número 1 (uno):** Dictamen de disponibilidad presupuestal previo con folio 0000111157-2023, con fecha de 24 de abril de 2023, autorizado por el LADE Yerson Ricardo Meza Sosa, Responsable de la Jefatura de Finanzas
- Anexo Número 2 (dos):** Características y Especificaciones del Servicio (concepto), Precio Unitario e Importes
- Anexo Número 3 (tres):** Programa Calendarizado de Trabajo
- Anexo Número 4 (cuatro):** Relación de Unidades y Administrativas donde se encuentran los equipos
- Anexo Número 5 (cinco):** Orden de Servicio
- Anexo Número 6 (seis):** Formato Registro de Mantenimiento Preventivo a Cámaras de Refrigeración
- Anexo Número 7 (siete):** Formato de Fianza de Cumplimiento de Contrato
- Anexo Número 8 (ocho):** Designación de Administrador del Contrato
- Anexo Número 9 (nueve):** Escrito mediante el cual garantiza la calidad de su servicio
- Anexo Número 10 (diez):** Escrito en el cual manifiesta, que cuenta con el stock de refacciones nuevas 100% compatibles con los equipos, materiales y herramienta necesarios para el desarrollo de los servicios.
- Anexo Número 11 (once):** Escrito en la que se indique el nombre y cargo de las personas quienes serán los responsables y estarán asignados para la prestación del servicio
- Anexo Número 12 (doce):** Escrito en el que manifieste que cuenta con la información técnica, planos, manuales, diagramas eléctricos y diagramas electrónicos de todos los equipos, de la marca y modelo

**FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN**

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de Mérida, Yucatán, el día **30 de junio de 2023**

Por lo anteriormente expuesto, tanto "EL INSTITUTO" como "EL PROVEEDOR", declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente Instrumento Jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman.

**POR: "EL INSTITUTO"**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍOS	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN Y APODERADO LEGAL	

Elaboró: LMLL

Se eliminó dato consistente en: Registro Federal de Contribuyentes por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
 Y EQUIPAMIENTO

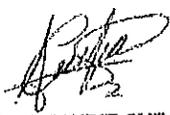
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-CYR-050CYR011-N-62-2023  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y  
 CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS  
 MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES  
 UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN  
 ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO  
 MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO  
 2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

ING. ELVI SERGIO GABRIEL  
 PECH CARRILLO

ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE  
 CONSERVACIÓN Y SERVICIOS  
 GENERALES

POR: "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
 C. ESMERALDA BEATRIZ CHE HOYOS POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO	

Se eliminó dato consistente en: Registro Federal de Contribuyentes por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ANEXO NÚMERO 1 (UNO)**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
DELEGACIÓN Yucatán  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000111167-2023

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

33 Yucatán  
330001 Oficina del COAD YUCATAN  
140100 Depto Conserv y Servs Grales

Concepto:

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO (RED DE FRÍO)

Fecha Elaboración:

24/04/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,200,000.00  
Cuenta: 42062509 Cuentas de Gastos Manl. y Cons. Maq. y Equip.  
Parilla Presupuestaria SHCP: 38701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

Unidad de Información: 330401

Centro de Costos: 142902

COMPROMETIDO (en miles de pesos)		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	9.7	5.8	10.0	36.0	171.4	813.3	146.7	5.3	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	26.3	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
*[Firma]*  
Yucatán  
**SOSA MEZA, YERSON RICARDO**

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

**DICTAMEN DEFINITIVO**

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ 00

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
DELEGACION Yucatan  
ANEJO B: DETALLE DE CONTRATOS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 26-APR-2023  
Hora: 04:10 PM  
ID Reporte: IMKK004  
No. Pag 3 / 3

UN: (MSSR)

NRO DICTAMEN: 0000111157-2023

FECHA DICTAMEN: 24/04/2023

Descripción Breve de Contratos Asociados (Acuerdo Class):

#	ID Contrato	ID Proveedor	Importe Máximo
TOTALES			0.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYROT-N-62-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

**ANEXO NÚMERO 2 (DOS)**

**PROVEEDOR: C. ESMERALDA BEATRIZ CHE HOYOS**

**FECHA DE FALLO: 16 DE JUNIO DE 2023**

**FECHA DE FIRMA: 30 DE JUNIO DE 2023**

**VIGENCIA DEL CONTRATO: DEL 15 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2023.

**PARTIDA: ÚNICA. RÉGIMEN ORDINARIO**

**RENGLÓN 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO REFRIGERADOR RED DE FRIO**

**FRECUENCIA: TRIMESTRAL**

REFRIGERADOR RED DE FRIO		TOTAL DE CONCEPTOS SIMILARES	
LÍNEA HOSPITALARIA	EXHIBIDORES	DOMESTICOS	
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE:</b> Servicio de mantenimiento preventivo a refrigeradores de red de frío, consistente en: limpieza y desinfección de equipo completo; revisión y ajuste de charola de desagüe; revisión, limpieza y ajuste de compresor tipo hermético; revisión, limpieza y ajuste de serpentín condensador verificando que no tenga fugas de gas y repararlo en su caso completando el gas; revisión, reparación en su caso y ajuste de termostato grado médico digital programable; revisión y calibración de termograficador grado médico, 7 días/24 horas; revisión y ajuste de controlador electrónico de temperatura; revisión y ajuste de botón de encendido; revisión de falseos de corriente, respriete de terminales y cables sueltos, limpieza de contactores con solvente dieléctrico, revisión y/o corrección de amperajes; revisión de motor ventilador, lubricación y limpieza con solvente dieléctrico ss-25 y desengrasante, revisión de aspas de ventiladores; revisión de resistencias de compresor; revisar el	\$2,000.00	\$1,500.00	\$5,500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL YUCATÁN  
 JEFAURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050CYR011-N-62-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

estado del sello de hule perimetral de la puerta y ajustar para un correcto cierre hermético, incluye la revisión de todos los cableados para los ajustes de componentes, controles, y conexiones propias del equipo, terminales, cinchos, grapas, cargo directo por el costo de los materiales que intervienen, flete al sitio, acarreo hasta el lugar de su utilización, desmontajes y montajes, nivelación, fijación, pruebas a satisfacción del IMSS, arranque y puesta en marcha, mano de obra y equipo especializado, limpieza y retiro de sobrantes fuera del sitio, depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo, equipo de seguridad y protección adecuadas necesarios para los mantenimientos preventivos, instalaciones específicas, entregar al jefe de conservación el equipo operando en óptimas condiciones, abrir bitácora de servicios y todo lo necesario para entregar el equipo funcionando.

Los servicios preventivos deberán ser trimestrales de acuerdo al programa.

Nota: Las piezas a cambiar en el mantenimiento preventivo no deberán incluirse en el costo del preventivo estos se en listaran en los correctivos, excepto los kits de insumos rutinarios.

Total \$5,500.00

RENGLÓN 2: MANTENIMIENTO CORRECTIVO REFRIGERADOR RED DE FRIO

FRECUENCIA: POR EVENTO

No	CONCEPTO	REFRIGERADOR RED DE FRIO			TOTAL DE CONCEPTOS SIN IVA
		LINEA HOSPITALARIA	EXHIBIDORES	DOMÉSTICOS	
1	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frío con cambio de Contactores para motor del ventilador	\$300.00	\$300.00	\$50.00	\$650.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYROT-N-62-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

2	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frío con cambio de Contactores para Compresor	\$300.00	\$500.00	\$50.00	\$650.00
3	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frío con cambio de Clavija.	\$100.00	\$100.00	\$100.00	\$300.00
4	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frío con cambio de Terminales.	\$150.00	\$150.00	\$150.00	\$450.00
5	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frío con cambio de controlador de temperatura electrónico, con salidas de termo alarmas.	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$3,000.00
6	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frío con cambio de Tarjeta electrónica.	\$1,250.00	\$1,250.00	\$200.00	\$2,700.00
7	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frío con cambio de Termostato de bulbo con perilla.	\$100.00	\$500.00	\$500.00	\$1,100.00
8	Carga de 710 gr de gas refrigerante R-134a	\$400.00	\$400.00	\$400.00	\$1,200.00
9	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frío con cambio de sello de hule perimetral.	\$600.00	\$600.00	\$600.00	\$1,800.00
10	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frío con cambio de Compresor (hermético, semihermético), incluye: descarga de gas refrigerante, recuperación y almacenamiento del mismo sin contaminación al ambiente, realización de vacío de deshidratación de 0 mm hg, una vez efectuado el servicio cargar nuevamente y completar el equipo con refrigerante ecológico.	\$4,000.00	\$4,000.00	\$4,000.00	\$12,000.00
11	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frío con cambio de termograficador grado médico, 7 días/24 horas certificado por algún laboratorio u organismo autorizado.	\$17,500.00	\$17,500.00	\$1,000.00	\$36,000.00
12	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frío con cambio de alarma grado médico digital programable.	\$3,000.00	\$3,000.00	\$1,000.00	\$7,000.00
13	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frío con cambio de serpentín condensador.	\$2,500.00	\$2,500.00	\$1,500.00	\$6,500.00
14	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frío con cambio de filtro	\$400.00	\$400.00	\$200.00	\$1,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA  
 ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-CYR-050GYR011-N-62-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRÍO, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

	deshidratador.						
15	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frío con cambio de charola de desagüe.	\$400.00	\$400.00	\$200.00	\$1,000.00		
16	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frío con cambio de motor de ventilador.	\$700.00	\$700.00	\$250.00	\$1,650.00		
17	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frío con cambio de aspa de ventilador.	\$250.00	\$750.00	\$50.00	\$550.00		
18	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frío con cambio de botón de encendido.	\$250.00	\$250.00	\$50.00	\$550.00		
19	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frío con cambio y ajuste de puerta principales de doble cristal templado.	\$1,000.00	\$5,000.00	\$100.00	\$6,100.00		
20	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frío con hojalatería y pintura.	\$500.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$4,500.00		
21	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frío que incluye Paquete de 2 plumillas para termograficador.	\$1,500.00	\$250.00	\$50.00	\$1,800.00		
22	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frío que incluye Paquete con 50 graficas de -25x25.	\$1,500.00	\$500.00	\$50.00	\$2,050.00		
23	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frío consistente en pulido general al equipo.	\$1,000.00	\$100.00	\$100.00	\$1,200.00		
24	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frío con cambio de filtro deshidratador.	\$400.00	\$400.00	\$200.00	\$1,000.00		
25	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frío con cambio de kit para compresor 1/8 hp (relay y térmico.)	\$1,000.00	\$1,000.00	\$1,000.00	\$3,000.00		
26	Mantenimiento correctivo a refrigerador red de frío con cambio de Lámpara interior.	\$1,000.00	\$1,000.00	\$100.00	\$3,000.00		
			Total		\$100,750.00		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050CYR011-N-62-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRÍO, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

REGLÓN 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMARA  
 FRÍA

FRECUENCIA: TRIMESTRAL

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
<p><b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE:</b></p> <p>Durante el desarrollo del mantenimiento Trimestral se deben anotar las acciones realizadas en las hojas de revisión correspondiente, las cuales consisten en:</p> <p>A. Verificar que la temperatura de operación de las cámaras de refrigeración y antecámara de congelación se encuentre dentro de los intervalos de + 2°C a + 8°C y la cámara de congelación de - 25°C a - 15°C procediendo a los ajustes en caso necesario.</p> <p>B. Revisar las tuberías de refrigeración localizando y reparando fugas en el sistema, efectuando recargas de gas refrigerante en caso necesario.</p> <p>C. Verificar las presiones de succión y descarga, efectuando los ajustes y reparaciones que se requieran.</p> <p>D. Verificar que el voltaje, amperaje y operación de los motores y compresores se encuentre dentro del intervalo de operación normal, corrigiendo la falla en caso necesario.</p> <p>E. Revisar, ajustar dentro del intervalo requerido y en caso de ser necesario cambiar los controles de presión.</p> <p>F. Revisar, ajustar el termostato de ambiente dentro del</p>			<p>\$10,000.00</p>
<p>TOTAL DE CONCEPTOS</p>			<p>\$10,000.00</p>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYROT1-N-62-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

intervalo requerido y en caso de ser necesario cambiar.

G. Limpiar, revisar y ajustar dentro del intervalo requerido y en caso de ser necesario cambiar las válvulas solenoides y de termoeexpansión.

H. Lavar la unidad condensadora y serpentines de los difusores con desincrustante, en caso de ser necesario su sustitución.

I. Ajustar la tensión de bandas y cambio inmediato cuando estén dañadas.

J. Verificar la alineación de poleas y volante del compresor.

K. Soplear y limpiar el equipo e instalaciones de refrigeración, eléctricas y de control, manteniéndolos libre de mugre y polvo, incluyendo el acomodo del cableado y apriete de conexiones mecánicas y eléctricas de todo el sistema.

L. Es responsabilidad del proveedor el sistema eléctrico a partir del interruptor general de las cámaras, incluyendo interruptores termomagnéticos y controles para los compresores limpieza y reapriete de conexiones eléctricas, reparando y corrigiendo fallas oportunamente.

M. Verificar que las alarmas, que se utilizan cuando alguien se queda atrapado en el interior de la cámara, operen correctamente reparando o sustituyendo las que se encuentren dañadas.

N. Revisar y reparar en caso necesario los termograficadores, así como efectuar los ajustes necesarios para que la pluma marque las temperaturas interiores reales de trabajo.

O. Revisar, ajustar o reparar en caso necesario, la central de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-0506YR01-N-62-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRÍO, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

alarmas, verificando que se active oportunamente.

P. Revisar y reparar en caso necesario las termolammas en las cámaras de refrigeración y anticámara de congelación, que deben accionarse cuando la temperatura este fuera de los intervalos de + 2°C la baja y + 6°C la alta. Así como en la cámara de congelación se accione cuando la temperatura se encuentre fuera del intervalo de -25°C a -15°C.

Q. Revisar que el motor cuente con todos sus accesorios, como son tornillos, tuercas, tapas, reponiendo aquellos que falten o se encuentren en malas condiciones.

R. Revisar el estado del sello de hule perimetral de la puerta de acceso a la cámara; verificar su cierre hermético y sustituir el que se encuentre dañado, verificar el correcto sellado general de los paneles que conforman la cámara y aplicar silicona en las uniones que lo requieran.

S. Revisar y reparar los picaportes de las puertas.

En el servicio preventivo incluir además las actividades que se describen a continuación:

- a) Cambio general de las bandas.
- b) Cambio de platinos.
- c) Pintura exterior de los gabinetes de los arrancadores con esmalte color azul.

Para salvaguardar y garantizar los bienes institucionales, en el servicio de mantenimiento y conservación, incluir además las actividades que se describen a continuación:

- a) Para el caso de que existieran variaciones en la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA  
 ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-CYR-050CYR01-N-62-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRÍO, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

temperatura que rebasan los intervalos permisibles, la empresa que presta el servicio subrogado de mantenimiento, debe atender de inmediato la necesidad, reestablecer la temperatura especificada en la Norma 1000-001-008 "Norma que establece las disposiciones para mantener y controlar los Equipos de la Red de Frío en el manejo de los insumos para la salud en el Instituto Mexicano del Seguro Social (Junta de Aclaraciones), según sea el caso, refrigeración o congelación, en el entendido de que cualquier afectación al contenido de las cámaras frías es de su absoluta y total responsabilidad, derivado del incumplimiento de este punto.

Incluye: servicios preventivos trimestrales al año de acuerdo al programa, descarga de gas refrigerante, recuperación y almacenamiento del mismo sin contaminación al ambiente, realización de vacío de deshidratación de 0 mm hg, una vez efectuado el servicio cargar nuevamente y completar el equipo con refrigerante, cargo directo por el costo de los materiales que intervienen, flete al sitio, acarreo hasta el lugar de su utilización, desmontajes y montajes, nivelación, fijación, pruebas a satisfacción del IMSS, arranque y puesta en marcha, andamios en cualquier nivel, mano de obra y equipo especializado, limpieza y retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad y protección adecuadas para realizar este servicio, instalaciones específicas, entregar al jefe de conservación el equipo operando en óptimas condiciones, abrir bitácora de servicios y todo lo necesario para entregar el equipo funcionando.

Nota: Las piezas a cambiar en el mantenimiento preventivo no deberán incluirse en el costo del preventivo estos se enlistaran en los correctivos, excepto los kits de insumos rutinarios.

\$10,000.00

Total



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
 Y EQUIPAMIENTO

licitación PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-62-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRÍO, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

RENGLÓN 4: MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMARA FRÍA

FRECUENCIA: POR EVENTO

No.	CONCEPTO	EO CAMARA FRÍA CERTEFI 3250 M2	TOTAL DE CONCEPTOS SELETTA
1	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Contactores para motor del ventilador.	\$300.00	\$300.00
2	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Contactores para los Compresores.	\$300.00	\$300.00
3	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Terminales.	\$150.00	\$150.00
4	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Cableado de tablero de control o conexiones propias del equipo en ml.	\$50.00	\$50.00
5	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Capacitor de Arranque.	\$350.00	\$350.00
6	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Válvula Selenoide.	\$2,500.00	\$2,500.00
7	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Transformadores.	\$500.00	\$500.00
8	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Sensor de Presión.	\$2,500.00	\$2,500.00
9	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de resistencias de compresor.	\$150.00	\$150.00
10	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Relevador de falla de fases.	\$1,000.00	\$1,000.00
11	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Interruptor termomagnético, incluye base de sobreponer.	\$800.00	\$800.00
12	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Compresor hermético incluye: descarga de gas refrigerante, recuperación y almacenamiento del mismo sin contaminación al ambiente, realización de vacío de deshidratación de 0 mm hg, una vez efectuado el	\$12,500.00	\$12,500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-CYR-050GYROT1-N-62-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

	servicio cargar nuevamente y completar el equipo con refrigerante 22 o 410 <sup>+</sup> .		
13	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de termo alarmas que deben accionarse cuando la temperatura esta fuera de los intervalos de + 2°C la baja y + 8°C la alta. Así como en la cámara de congelación se accione cuando la temperatura se encuentre fuera del intervalo de -25°C a -15°C.	\$1,000.00	\$1,000.00
14	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Motor de Ventilador.	\$1,250.00	\$1,250.00
15	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de aspas de ventilador.	\$300.00	\$300.00
16	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Serpentin.	\$2,000.00	\$2,000.00
17	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de válvulas de termoeexpansión.	\$1,850.00	\$1,850.00
18	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de alarmas que se utilizan cuando alguien se quede atrapado en el interior de la cámara.	\$500.00	\$500.00
19	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de charolas.	\$500.00	\$500.00
20	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría consistente en Hojalatería y Pintura del equipo completo.	\$1,250.00	\$1,250.00
21	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de drenaje.	\$250.00	\$250.00
22	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Válvulas de seguridad.	\$100.00	\$100.00
23	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de termostático grado médico, 7 días/24 horas certificado por algún laboratorio u organismo autorizado.	\$17,500.00	\$17,500.00
24	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de aceite.	\$300.00	\$300.00
25	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de aislante térmica de tubería.	\$80.00	\$80.00
26	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de antivibradores.	\$100.00	\$100.00
27	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría consistente en Carga de 1 kg. de gas refrigerante: R-22	\$400.00	\$400.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA  
 ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYROT1-N-62-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRÍO, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

28	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Piceaporte en puertas.	\$1,000.00	\$1,000.00
29	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de sello de hule perimetral de la puerta de acceso a la cámara.	\$750.00	\$750.00
30	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Lámpara interior.	\$500.00	\$500.00
31	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Paqueta de 2 plumillas para termograficador	\$750.00	\$750.00
32	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Paquete con 50 giraficas de -25-25.	\$1,250.00	\$1,250.00
33	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Contactores para el motor de evaporador.	\$300.00	\$300.00
34	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de controlador de temperatura electrónico, con salidas de termo alarmas.	\$1,000.00	\$1,000.00
35	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de Motor Evaporador.	\$1,250.00	\$1,250.00
36	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de aspas para motor Evaporador.	\$300.00	\$300.00
37	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de filtro deshidratador.	\$400.00	\$400.00
38	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de cerradura para puerta de cámara fría.	\$1,000.00	\$1,000.00
39	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de bisegras para puerta de cámara fría.	\$500.00	\$500.00
40	Mantenimiento correctivo a Cámara Fría con cambio de aislante térmico para tuberías de refrigeración.	\$80.00	\$80.00
	Total		\$57,360.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA  
ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO

licitación pública nacional electrónica  
número LA-50-CYR-050GYR011-N-62-2023

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

PARTIDA ÚNICA (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN CON CAMBIO DE DEFACCIONES NUEVAS Y/O INCOMPATIBLES A EQUIPOS DE RED DE FRIO VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES)	
SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS 4 RENGLONES	\$173,600.00

**NOTA.-** Los conceptos se proporcionan únicamente como informativos, a fin de que la proveeduría interesada tenga en consideración los posibles servicios a realizar, en virtud de que el contrato se celebrará con el presupuesto mínimo y máximo siguiente:

**REGIMEN ORDINARIO:**

**IMPORTE MÍNIMO COMO COMPROMISO DE CONTRATACIÓN IVA INCLUIDO:**  
\$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MIN)

**IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO IVA INCLUIDO:**  
\$1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MIN)





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFAURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ASESORAMIENTO  
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-62-2023  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y  
 CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS  
 MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES  
 MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y  
 DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
 OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
 YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
 PARA EL EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	LUGAR	ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAY	JUNIO	JULIO	AGO	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF No. 41 ACANCEH							■	■	■	■		
9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA SAMSUNG, MODELO RT32LCSW	UMF No. 41 ACANCEH							■	■	■	■		
10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF No 13 CHUBURNA							■	■	■	■		
11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF No 13 CHUBURNA							■	■	■	■		
12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA FEHLMEX, MODELO RLF-500	UMF No 13 CHUBURNA							■	■	■	■		
13	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF No 13 CHUBURNA							■	■	■	■		
14	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA SAMSUNG, MODELO RT32LCSW	UMF No 13 CHUBURNA							■	■	■	■		
15	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO	UMF No 14 KANASIN							■	■	■	■		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-CVR-050CVR011-N-62-2023  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y  
 CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS  
 MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES  
 MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y  
 DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
 OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
 YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
 PARA EL EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	LUGAR	ENERO	FEB.	MAR.	ABRIL	MAY.	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
16	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF No 14 KANASIN							■	■	■	■	■	■
17	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF No 14 KANASIN							■	■	■	■	■	■
18	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF No 19 HUNUCMA							■	■	■	■	■	■
19	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF No 19 HUNUCMA							■	■	■	■	■	■
20	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-252	UMF No 19 HUNUCMA							■	■	■	■	■	■
21	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA IEM, MODELO RIC7U07	UMF No 19 HUNUCMA							■	■	■	■	■	■
22	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA FEHLMEX MODELO RLF-500	UMF No 20 CAUCEL							■	■	■	■	■	■
23	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO	UMF No 20 CAUCEL							■	■	■	■	■	■



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GVR-050GYR011-N-62-2023  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y  
 CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS  
 MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES  
 MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y  
 DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
 OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
 YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
 PARA EL EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	LUGAR	ENERO	FEB.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA FEHLMEX MODELO RLF-500	UMF No 20 CAUCEL							■	■	■	■	■	■
25	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA FEHLMEX MODELO RLF-500	UMF No 20 CAUCEL							■	■	■	■	■	■
26	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA FEHLMEX MODELO RLF-500	UMF No 20 CAUCEL							■	■	■	■	■	■
27	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-252	UMF No 20 CAUCEL							■	■	■	■	■	■
28	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	H.G.S.Z.M.F. N°5							■	■	■	■	■	■
29	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	H.G.S.Z.M.F. N°5							■	■	■	■	■	■
30	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	H.G.S.Z.M.F. N°5							■	■	■	■	■	■
31	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO	U.M.F. N° 4							■	■	■	■	■	■



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-SO-CYR-050GYR011-N-62-2023  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y  
 CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS  
 MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES  
 MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y  
 DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
 OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
 YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
 PARA EL EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	LUGAR	ENERO	FEB.	MARZO	ABRIL	MAY	JUNIO	JULIO	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
32	TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA MABE, MODELO S/N SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF. N° 4							X	X	X	X	X	X
33	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF. N° 4							X	X	X	X	X	X
34	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA METAL FRIO, MODELO S/N	UMF 57							X	X	X	X	X	X
35	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF 57							X	X	X	X	X	X
36	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF 57							X	X	X	X	X	X
37	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF 57							X	X	X	X	X	X
38	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF 57							X	X	X	X	X	X
39	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR	UMF 57							X	X	X	X	X	X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFEATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-QVR-050QYR011-N-62-2023  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y  
 CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS  
 MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES  
 MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y  
 DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
 OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
 YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
 PARA EL EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	LUGAR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
40	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA NIETO, MODELO REB30T	UMF 57							■	■	■	■	■	■
41	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA NIETO, MODELO REB30T	UMF 57							■	■	■	■	■	■
42	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA VENDO MODELO VR20BMAEL	UMF 57							■	■	■	■	■	■
43	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA NIETO, MODELO REB30T	UMF 57							■	■	■	■	■	■
44	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA DAEWOO, MODELO S/N	UMF 57							■	■	■	■	■	■
45	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF 52							■	■	■	■	■	■
46	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA NIETO, MODELO REB30T	UMF 52							■	■	■	■	■	■
47	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO	UMF 52							■	■	■	■	■	■



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-62-2023  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y  
 CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS  
 MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES  
 MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y  
 DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
 OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
 YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
 PARA EL EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	LUGAR	ENERO	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUNIO	JULIO	AGOBY	SEPT	OCT	NOV	DIC
	TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA SAMSUNG, MODELO S/N													
40	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF 52							■	■	■	■	■	■
49	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF 52							■	■	■	■	■	■
50	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA SAMSUNG, MODELO S/N	UMF 52							■	■	■	■	■	■
51	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA MABE, MODELO S/N	UMF 52							■	■	■	■	■	■
52	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF 02 PROGRESO							■	■	■	■	■	■
53	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF 02 PROGRESO							■	■	■	■	■	■
54	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA NIETO, MODELO REB30T	UMF 02 PROGRESO							■	■	■	■	■	■
55	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR	UMF 02 PROGRESO							■	■	■	■	■	■



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-62-2023  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y  
 CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS  
 MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES  
 MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y  
 DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
 OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
 YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
 PARA EL EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

Nº	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	LUGAR	ENERO	FEBR.	MAR.	ABRIL	MAY.	JUNIO	JULIO	AGOST.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.		
56	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF16 KOMCHEN						■	■	■	■		■	■	■	■
57	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF16 KOMCHEN						■	■	■	■		■	■	■	■
58	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	HGSZ/MF N°46 UMAN						■	■	■	■		■	■	■	■
59	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	HGSZ/MF N°46 UMAN						■	■	■	■		■	■	■	■
60	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	HGSZ/MF N°46 UMAN						■	■	■	■		■	■	■	■
61	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA SANYO, MODELO SR-1300	HGSZ/MF N°46 UMAN						■	■	■	■		■	■	■	■
62	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR EXHIBIDOR MARCA AMERICAN, MODELO 97020342	HGSZ/MF N°46 UMAN						■	■	■	■		■	■	■	■
63	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR	HGR12 LIC. BENITO JUAREZ GARCIA						■	■	■	■		■	■	■	■



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-62-2023  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y  
 CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS  
 MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES  
 MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y  
 DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
 OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
 YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
 PARA EL EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

NO.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	LUGAR	ENERO	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC
64	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA TORREY, MODELO R14L	HGR 12 "LIC. BENITO JUAREZ GARCIA							■	■	■	■	■	■
65	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA TORREY, MODELO R36L	HGR 12 "LIC. BENITO JUAREZ GARCIA							■	■	■	■	■	■
66	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	HGR 12 "LIC. BENITO JUAREZ GARCIA							■	■	■	■	■	■
67	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA APC, MODELO RVBA/7	HGR 12 "LIC. BENITO JUAREZ GARCIA							■	■	■	■	■	■
68	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	HGSZ/MF No.3 MOTUL							■	■	■	■	■	■
69	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	HGSZ/MF No.3 MOTUL							■	■	■	■	■	■
70	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	HGSZ/MF No.3 MOTUL							■	■	■	■	■	■
71	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR	HGSZ/MF No.3 MOTUL							■	■	■	■	■	■



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-62-2023  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y  
 CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS  
 MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES  
 MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y  
 DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
 OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
 YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
 PARA EL EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

Nº	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	LUGAR	ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAY	JUNIO	JULIO	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
72	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	HCSZMF No.3 MOTUL							X	X	X	X	X	X
73	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF 31 IZAMAL							X	X	X	X	X	X
74	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF 49 TIXKOKOB							X	X	X	X	X	X
75	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF 49 TIXKOKOB							X	X	X	X	X	X
76	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF 50 CONKAL							X	X	X	X	X	X
77	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF 50 CONKAL							X	X	X	X	X	X
78	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA TORREY, MODELO R366	UMAA 01							X	X	X	X	X	X
79	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR	HGR1							X	X	X	X	X	X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-62-2023  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y  
 CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS  
 MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES  
 MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y  
 DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
 OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
 YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
 PARA EL EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

Nº	DESCRIPCIÓN DEL	LUGAR	ENERO	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUNIO	JULIO	AGOST	SEPT	OCT	NOV	DIC
80	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA NIETO, MODELO RBE-300	HGR1							X	X	X	X	X	X
81	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	HGR1							X	X	X	X	X	X
82	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA NIETO, MODELO RBE-310	HGR1							X	X	X	X	X	X
83	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA HUSSMAN, MODELO ARV-400	HGR1							X	X	X	X	X	X
84	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RDBM-500	HGR1							X	X	X	X	X	X
85	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RDBM-500	HGR1							X	X	X	X	X	X
86	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RDBM-500	HGR1							X	X	X	X	X	X
87	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR	HGR1							X	X	X	X	X	X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-62-2023  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y  
 CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS  
 MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES  
 MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y  
 DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
 OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
 YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
 PARA EL EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

No.	DESCRIPCIÓN DEL	LUGAR	ENERO	FEB	MPRZO	ABRIL	MAY	JUNIO	JULIO	AGOBY	SEPT	OCT	NOV.	DIC.
88	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	HGR1							■	■	■	■	■	■
89	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	HGR1							■	■	■	■	■	■
90	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	HGR1							■	■	■	■	■	■
91	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF No 59							■	■	■	■	■	■
92	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF No 59							■	■	■	■	■	■
93	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF No 59							■	■	■	■	■	■
94	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF No 59							■	■	■	■	■	■
95	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR	UMF No 59							■	■	■	■	■	■



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-S0-GYR-050GYR011-N-62-2023  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y  
 CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS  
 MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES  
 MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y  
 DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
 OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
 YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
 PARA EL EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	LUGAR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
96	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF No 59							■	■	■	■	■	■
97	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA NIETO, MODELO REB30T	UMF No 59							■	■	■	■	■	■
98	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR DOMESTICO MARCA IEM, MODELO S/M.	UMF No 59							■	■	■	■	■	■
99	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF No 58							■	■	■	■	■	■
100	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF No 58							■	■	■	■	■	■
101	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF No 58							■	■	■	■	■	■
102	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF No 58							■	■	■	■	■	■
103	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	UMF No 58							■	■	■	■	■	■



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-62-2023  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y  
 CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS  
 MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES  
 MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y  
 DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
 OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
 YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
 PARA EL EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

No.	DESCRIPCIÓN DEL	LUGAR	ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAY	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	AGO	NOV	DIC
104	MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRE CTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF No 58							■	■	■	■	■	■
105	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRE CTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF No 55							■	■	■	■	■	■
106	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRE CTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF No 56							■	■	■	■	■	■
107	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRE CTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF No 56							■	■	■	■	■	■
108	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRE CTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF No 56							■	■	■	■	■	■
109	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRE CTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF No 17							■	■	■	■	■	■
110	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRE CTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF No 17							■	■	■	■	■	■
111	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRE CTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	UMF No 54							■	■	■	■	■	■



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050CYR011-N-62-2023  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y  
 CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS  
 MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES  
 MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y  
 DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
 OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
 YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
 PARA EL EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	LUGAR	ENERO	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUNIO	JULIO	AGOST	SEPT	OCT	NOV	DIC
112	MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF No 55							■	■	■	■	■	■
113	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF No 8							■	■	■	■	■	■
114	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA MARCA OJEDA, MODELO RVBM-500	UMF No 21							■	■	■	■	■	■
115	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO CAMARA FRIA 1, 32.5 M3 MARCA S/M, MODELO S/M	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO							■	■	■	■	■	■
116	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO CAMARA FRIA 2, 32.5 M3 MARCA S/M, MODELO S/M	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO							■	■	■	■	■	■
117	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO ANUAL AL EQUIPO DE RED DE FRIO TIPO CAMARA FRIA 3, 32.5 M3 MARCA OJEDA, MODELO COP-16188	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO							■	■	■	■	■	■

✓



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-62-2023  
CONSERVACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y  
CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS  
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES  
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y  
DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
PARA EL EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

RELACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DONDE SE ENCUENTRAN LOS  
EQUIPOS

REGIMEN ORDINARIO

No.	UNIDAD MÉDICA O ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN UNIDAD	TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO
1	UMF No 60 JUAN PABLO II	CALLE 22 NÚMERO 397 DEL FRACCIONAMIENTO JUAN PABLO II	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-290
2	UMF No 60 JUAN PABLO II	CALLE 22 NÚMERO 397 DEL FRACCIONAMIENTO JUAN PABLO II	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	AIRHO	RAVB-17-6
3	UMF No 60 JUAN PABLO II	CALLE 22 NÚMERO 397 DEL FRACCIONAMIENTO JUAN PABLO II	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
4	UMF No 60 JUAN PABLO II	CALLE 22 NÚMERO 397 DEL FRACCIONAMIENTO JUAN PABLO II	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
5	UMF No 60 JUAN PABLO II	CALLE 22 NÚMERO 397 DEL FRACCIONAMIENTO JUAN PABLO II	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
6	UMF No 60 JUAN PABLO II	CALLE 22 NÚMERO 397 DEL FRACCIONAMIENTO JUAN PABLO II	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
7	UMF No. 41 ACANCEH	CALLE 21 NO. 177 ACANCEH	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
8	UMF No. 41 ACANCEH	CALLE 21 NO. 177 ACANCEH	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
9	UMF No. 41 ACANCEH	CALLE 21 NO. 177 ACANCEH	REFRIGERADOR DOMESTICO	SAMSUM	RT32LCSW
10	UMF No 13 CHUBURNA	CALLE 22 NÚMERO 90 COLONIA CHUBURNA DE HIDALGO	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
11	UMF No 13 CHUBURNA	CALLE 22 NÚMERO 90 COLONIA CHUBURNA DE HIDALGO	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
12	UMF No 13 CHUBURNA	CALLE 22 NÚMERO 90 COLONIA CHUBURNA DE HIDALGO	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	FEHLMEX	RLF-500
13	UMF No 13 CHUBURNA	CALLE 22 NÚMERO 90 COLONIA CHUBURNA DE HIDALGO	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
14	UMF No 13 CHUBURNA	CALLE 22 NÚMERO 90 COLONIA CHUBURNA DE HIDALGO	REFRIGERADOR DOMESTICO	SAMSUM	RT32LCSW
15	UMF No 14 KANASIN	CALLE 19 S/N CARRETERA ACANCEH	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
16	UMF No 14 KANASIN	CALLE 19 S/N CARRETERA ACANCEH	REFRIGERADOR LINEA	METAL FRIIO	REB-360



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-62-2023  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y  
 CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS  
 MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES  
 MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y  
 DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
 OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
 YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
 PARA EL EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

No.	UNIDAD MÉDICA O ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN UNIDAD	TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO
17	UMF No 14 KANASIN	CALLE 19 S/N CARRETERA ACANCEH	HOSPITALARIA REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
18	UMF No 19 HUNUCMA	CARRÉTERA MERIDA SISAL No. 280 A HUNUCMA YUCATAN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
19	UMF No 19 HUNUCMA	CARRÉTERA MERIDA SISAL No. 280 A HUNUCMA YUCATAN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
20	UMF No 19 HUNUCMA	CARRÉTERA MERIDA SISAL No. 280 A HUNUCMA YUCATAN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-252
21	UMF No 19 HUNUCMA	CARRÉTERA MERIDA SISAL No. 280 A HUNUCMA YUCATAN	REFRIGERADOR DOMESTICO	IEM	RIC7U07
22	UMF No 20 CAUCEL	CALLE 80 NÚMERO 673 FRACCIONAMIENTO CIUDAD CAUCEL	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	FEHLMEX	RLF-500
23	UMF No 20 CAUCEL	CALLE 80 NÚMERO 673 FRACCIONAMIENTO CIUDAD CAUCEL	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	FEHLMEX	RLF-500
24	UMF No 20 CAUCEL	CALLE 80 NÚMERO 673 FRACCIONAMIENTO CIUDAD CAUCEL	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	FEHLMEX	RLF-500
25	UMF No 20 CAUCEL	CALLE 80 NÚMERO 673 FRACCIONAMIENTO CIUDAD CAUCEL	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	FEHLMEX	RLF-500
26	UMF No 20 CAUCEL	CALLE 80 NÚMERO 673 FRACCIONAMIENTO CIUDAD CAUCEL	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	FEHLMEX	RLF-500
27	UMF No 20 CAUCEL	CALLE 80 NÚMERO 673 FRACCIONAMIENTO CIUDAD CAUCEL	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-290
28	H.G.S.Z.M.F. N°5	C-43X47 S/N COL. CENTRO, TIZIMIN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	s/n
29	H.G.S.Z.M.F. N°5	C-43X47 S/N COL. CENTRO, TIZIMIN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	s/n
30	H.G.S.Z.M.F. N°5	C-43X47 S/N COL. CENTRO, TIZIMIN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	s/n
31	U.M.F. N° 4	C-41X54 N° 254 COL. BACALAR, VALLADOLID	REFRIGERADOR DOMESTICO	MABE	s/n
32	U.M.F. N° 4	C-41X54 N° 254 COL. BACALAR, VALLADOLID	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	s/n
33	U.M.F. N° 4	C-41X54 N° 254 COL. BACALAR, VALLADOLID	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	s/n
34	UMF 57	AV.7 # 247 X 38 COL. PENSIONES MERIDA YUCATAN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	METALFRIO	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-62-2023  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y  
 CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRÍO, VARIOS  
 MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES  
 MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y  
 DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
 OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
 YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
 PARA EL EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

No.	UNIDAD MÉDICA O ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN UNIDAD	TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO
35	UMF 57	AV.7 # 247 X 38 COL. PENSIONES MERIDA YUCATAN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
36	UMF 57	AV.7 # 247 X 38 COL. PENSIONES MERIDA YUCATAN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
37	UMF 57	AV.7 # 247 X 38 COL. PENSIONES MERIDA YUCATAN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
38	UMF 57	AV.7 # 247 X 38 COL. PENSIONES MERIDA YUCATAN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
39	UMF 57	AV.7 # 247 X 38 COL. PENSIONES MERIDA YUCATAN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	NIETO	REB30T
40	UMF 57	AV.7 # 247 X 38 COL. PENSIONES MERIDA YUCATAN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	NIETO	REB30T
41	UMF 57	AV.7 # 247 X 38 COL. PENSIONES MERIDA YUCATAN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	NIETO	REB30T
42	UMF 57	AV.7 # 247 X 38 COL. PENSIONES MERIDA YUCATAN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	VENDO	VR20BMAEL
43	UMF 57	AV.7 # 247 X 38 COL. PENSIONES MERIDA YUCATAN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	NIETO	REB30T
44	UMF 57	AV.7 # 247 X 38 COL. PENSIONES MERIDA YUCATAN	REFRIGERADOR DOMESTICO	DAEWOO	
45	UMF 52	CALLE 64 # 491 X 59 COL. CENTRO MERIDA YUCATAN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
46	UMF 52	CALLE 64 # 491 X 59 COL. CENTRO MERIDA YUCATAN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	NIETO	REB30T
47	UMF 52	CALLE 64 # 491 X 59 COL. CENTRO MERIDA YUCATAN	REFRIGERADOR DOMESTICO	SAMSUNG	
48	UMF 52	CALLE 64 # 491 X 59 COL. CENTRO MERIDA YUCATAN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
49	UMF 52	CALLE 64 # 491 X 59 COL. CENTRO MERIDA YUCATAN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
50	UMF 52	CALLE 64 # 491 X 59 COL. CENTRO MERIDA YUCATAN	REFRIGERADOR DOMESTICO	SAMSUNG	
51	UMF 52	CALLE 64 # 491 X 59 COL. CENTRO MERIDA YUCATAN	REFRIGERADOR DOMESTICO	MABE	
52	UMF 02	CALLE 27 # 129 X 26 Y 28 COL. CENTRO PROGRESO YUC	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
53	UMF 02	CALLE 27 # 129 X 26 Y 28 COL. CENTRO PROGRESO YUC	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-CYR-050CYR011-N-62-2023  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y  
CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS  
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES  
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y  
DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
PARA EL EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

No.	UNIDAD MÉDICA O ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN UNIDAD	TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO
54	UMF 02	CALLE 27 # 129 X 26 Y 28 COL. CENTRO PROGRESO YUC.	REFRIGERADOR DOMESTICO	NIETO	REB30T
55	UMF 02	CALLE 27 # 129 X 26 Y 28 COL. CENTRO PROGRESO YUC.	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
56	UMF 16 KOMCHEN	CALLE 28 No. 104 KOMCHEN, YUCATAN.	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
57	UMF 16 KOMCHEN	CALLE 28 No. 104 KOMCHEN, YUCATAN.	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
58	HGSZ/MF N°46 UMAN	CALLE 29 NO. 116 X 18 Y 20 COL.SANTA BARBARA UMAN, YUC.	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
59	HGSZ/MF N°46 UMAN	CALLE 29 NO. 116 X 18 Y 20 COL.SANTA BARBARA UMAN, YUC.	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
60	HGSZ/MF N°46 UMAN	CALLE 29 NO. 116 X 18 Y 20 COL.SANTA BARBARA UMAN, YUC.	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
61	HGSZ/MF N°46 UMAN	CALLE 29 NO. 116 X 18 Y 20 COL.SANTA BARBARA UMAN, YUC.	REFRIGERADOR DOMESTICO	SANYO	SR-1300
62	HGSZ/MF N°46 UMAN	CALLE 29 NO. 116 X 18 Y 20 COL.SANTA BARBARA UMAN, YUC.	REFRIGERADOR EXHIBIDOR	AMERICAN	97020342
63	HGR 12 "LIC. BENITO JUAREZ GARCIA	AVENIDA ITZAES CON AVENIDA MIGUEL HIDALGO N° 216 COLONIA GARCIA GINERES C.P. 97070 (QUIROFANOS LADO NORTE)	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	TORREY	R36L
64	HGR 12 "LIC. BENITO JUAREZ GARCIA	AVENIDA ITZAES CON AVENIDA MIGUEL HIDALGO N° 216 COLONIA GARCIA GINERES C.P. 97070 (QUIROFANOS LADO NORTE)	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	TORREY	R14L
65	HGR 12 "LIC. BENITO JUAREZ GARCIA	AVENIDA ITZAES CON AVENIDA MIGUEL HIDALGO N° 216 COLONIA GARCIA GINERES C.P. 97070 (QUIROFANOS LADO NORTE)	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	TORREY	R36L
66	HGR 12 "LIC. BENITO JUAREZ GARCIA	AVENIDA ITZAES CON AVENIDA MIGUEL HIDALGO N° 216 COLONIA GARCIA GINERES C.P. 97070 (QUIROFANOS LADO SUR)	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
67	HGR 12 "LIC. BENITO JUAREZ GARCIA	AVENIDA ITZAES CON AVENIDA MIGUEL HIDALGO N° 216 COLONIA GARCIA GINERES C.P. 97070 (PEDIATRIA)	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	APC	RVBA17
68	HGSZ/MF No.3 MOTUL	C-26 A #319 X 15 Y 13 COL. FELIPE CARRILLO PUERTO, MOTUL, YUCATAN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
69	HGSZ/MF No.3 MOTUL	C-26 A #319 X 15 Y 13 COL. FELIPE CARRILLO PUERTO, MOTUL, YUCATAN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-62-2023  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y  
 CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS  
 MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES  
 MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y  
 DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
 OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
 YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
 PARA EL EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

No.	UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN UNIDAD	TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO
70	HGSZ/MF No.3 MOTUL	C-26 A #319 X 15 Y 13 COL. FELIPE CARRILLO PUERTO, MOTUL, YUCATAN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RV8M-500
71	HGSZ/MF No.3 MOTUL	C-26 A #319 X 15 Y 13 COL. FELIPE CARRILLO PUERTO, MOTUL, YUCATAN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RV8M-500
72	HGSZ/MF No.3 MOTUL	C-26 A #319 X 15 Y 13 COL. FELIPE CARRILLO PUERTO, MOTUL, YUCATAN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RV8M-500
73	UMF 31 IZAMAL	CALLE 24 No. 313 x 37 IZAMAL, YUC.	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RV8M-500
74	UMF 49 TIXKOKOB	C-21 S/N X 50 Y 52 COL. CENTRO TIXKOKOB	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RV8M-500
75	UMF 49 TIXKOKOB	C-21 S/N X 50 Y 52 COL. CENTRO TIXKOKOB	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RV8M-500
76	UMF 50 CONKAL	CALLE 29 No. 101, CONKAL, YUC.	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RV8M-500
77	UMF 50 CONKAL	CALLE 29 No. 101, CONKAL, YUC.	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RV8M-500
78	UMAA	AV 7 N°432 X 58 Y 60 RESIDENCIAL PENSIONES MERIDA YUCATAN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	TORREI	S/M
79	HGR No. 1	C.41#439X34 COL. INDUSTRIAL	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	NIETO	RBE-300
80	HGR No. 1	C.41#439X34 COL. INDUSTRIAL	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	NIETO	RBE-300
81	HGR No. 1	C.41#439X34 COL. INDUSTRIAL	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RBE-310
82	HGR No. 1	C.41#439X34 COL. INDUSTRIAL	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	NIETO	RBE-310
83	HGR No. 1	C.41#439X34 COL. INDUSTRIAL	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	HUSSMAN	ARV-400
84	HGR No. 1	C.41#439X34 COL. INDUSTRIAL	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RDBM-500
85	HGR No. 1	C.41#439X34 COL. INDUSTRIAL	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RDBM-500
86	HGR No. 1	C.41#439X34 COL. INDUSTRIAL	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RDBM-500
87	HGR No. 1	C.41#439X34 COL. INDUSTRIAL	REFRIGERADOR LINEA	FEHLMEX	RLF-420



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-62-2023  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y  
CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRÍO, VARIOS  
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES  
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y  
DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
PARA EL EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

No.	UNIDAD MÉDICA O ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN/UNIDAD	TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO
			HOSPITALARIA		
88	HGR No. 1	C.41#439X34 COL. INDUSTRIAL	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	S/D
89	HGR No. 1	C.41#439X34 COL. INDUSTRIAL	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	S/D
90	HGR No. 1	C.41#439X34 COL. INDUSTRIAL	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	S/D	S/D
91	UMF No 59	CALLE 55 NÚMERO 726 DEL FRACCIONAMIENTO PACABTÚN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
92	UMF No 59	CALLE 55 NÚMERO 726 DEL FRACCIONAMIENTO PACABTÚN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
93	UMF No 59	CALLE 55 NÚMERO 726 DEL FRACCIONAMIENTO PACABTÚN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
94	UMF No 59	CALLE 55 NÚMERO 726 DEL FRACCIONAMIENTO PACABTÚN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
95	UMF No 59	CALLE 55 NÚMERO 726 DEL FRACCIONAMIENTO PACABTÚN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
96	UMF No 59	CALLE 55 NÚMERO 726 DEL FRACCIONAMIENTO PACABTÚN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
97	UMF No 59	CALLE 55 NÚMERO 726 DEL FRACCIONAMIENTO PACABTÚN	REFRIGERADOR DOMESTICO	NIETO	REB30T
98	UMF No 59	CALLE 55 NÚMERO 726 DEL FRACCIONAMIENTO PACABTÚN	REFRIGERADOR DOMESTICO	IEM	S/M
99	UMF No 58	CALLE 42 NÚMERO 999 POR 127 Y 127-B COLONIA SERAPIO RENDÓN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
100	UMF No 58	CALLE 42 NÚMERO 999 POR 127 Y 127-B COLONIA SERAPIO RENDÓN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
101	UMF No 58	CALLE 42 NÚMERO 999 POR 127 Y 127-B COLONIA SERAPIO RENDÓN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
102	UMF No 58	CALLE 42 NÚMERO 999 POR 127 Y 127-B COLONIA SERAPIO RENDÓN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
103	UMF No 58	CALLE 42 NÚMERO 999 POR 127 Y 127-B COLONIA SERAPIO RENDÓN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
104	UMF No 58	CALLE 42 NÚMERO 999 POR 127 Y 127-B COLONIA SERAPIO RENDÓN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
105	UMF No 56	CALLE 65 NÚMERO 403-A COLONIA CENTRO	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-GYR-050CYR011-N-62-2023  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y  
CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRÍO, VARIOS  
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES  
MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y  
DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE  
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL  
YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,  
PARA EL EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

No.	UNIDAD MÉDICA O ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN UNIDAD	TIPO DE EQUIPO	MARCA	MODELO
106	UMF No. 56	CALLE 65 NÚMERO 403-A COLONIA CENTRO	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
107	UMF No. 56	CALLE 65 NÚMERO 403-A COLONIA CENTRO	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
108	UMF No. 56	CALLE 65 NÚMERO 403-A COLONIA CENTRO	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
109	UMF No. 17	CALLE 21 SIN NÚMERO 26 Y 28 MAXCANÚ, YUCATÁN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
110	UMF No. 17	CALLE 21 SIN NÚMERO 26 Y 28 MAXCANÚ, YUCATÁN	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
111	UMF No. 54	CALLE 13 S/N X 24 Y 22 C.P. 97860 TICUL, YUC.	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
112	UMF No. 55	CALLE 43 NO. 245 X.56 C.P. 97970 TEKAX, YUC.	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
113	UMF No. 21	DOMICILIO CONOCIDO SAMAHIL, YUC	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
114	UMF No. 8	CALLE 31 No. 99 TZUCACAB, YUC. C.P. 97960	REFRIGERADOR LINEA HOSPITALARIA	OJEDA	RVBM-500
115	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CALLE 42 NÚMERO 999 POR 127 Y 127-B COLONIA SERAPIO RENDÓN	CAMARA FRIA 1, 32.5 M3	S/M	S/M
116	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CALLE 42 NÚMERO 999 POR 127 Y 127-B COLONIA SERAPIO RENDÓN	CAMARA FRIA 2, 32.5 M3	S/M	S/M
117	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CALLE 42 NÚMERO 999 POR 127 Y 127-B COLONIA SERAPIO RENDÓN	CAMARA FRIA 3, 32.5 M3	OJEDA	COP-16188



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-62-2023  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y  
 CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRÍO, VARIOS  
 MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES  
 UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN  
 ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO  
 MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO  
 2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)  
 FORMATO DE ÓRDEN DE SERVICIO

Reporte  
 IMSS:

Servicio de Reparación

DATOS DEL SERVICIO (FECHA Y HORA (d/m/a/aa/HH:MM))					
Recepción del reporte		Atención en Sitio		Terminación del servicio	
Fecha		Fecha		Fecha	
Hora		Hora		Hora	
DATOS DEL USUARIO Y UBICACIÓN					
Nombre del usuario				Teléfono	
Unidad			Área		
Dirección					
EQUIPO REPORTADO					
Equipo		Marca	Modelo		
No. Serie		No. Inventario			
DATOS DE LA FALLA					
Falla reportada:					
Solución a la falla:					
DATOS DE EQUIPO DE RESPALDO O CESIÓN (En caso de aplicar)					
Equipo		Marca	Modelo		
No. Serie		No. Inventario			
Fecha de soporte		Hora:			
Fecha de cesión:		Hora:			
ACEPTACIÓN DEL SERVICIO					
Nombre del usuario		Sello			
Matrícula					
Firma y fecha					
DATOS DEL TÉCNICO					
Nombre del técnico			Firma		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-62-2023  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y  
 CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS  
 MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES  
 UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN  
 ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO  
 MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO  
 2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

FORMATO DE REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CÁMARAS DE  
 REFRIGERACIÓN

NÚMERO DE LA CÁMARA: (1)	MARCA DEL COMPRESOR: (5)	Vo. Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD: (6)	
FECHA: (3)	MODELO N.º DE SERIE: (4)		
UBICACION: (5)			
ACTIVIDADES: (7)	ACCIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES: (8)	ACCIONES REALIZADAS
I. INSPECCION VISUAL Y REVISION DE FUNCIONAMIENTO			
A. TEMPERATURA CÁMARA REFRIGERACION DE 12°C A +04°C		TEMPERATURA CÁMARA DE CONGELACION DE -26°C A -16°C	
B. CIRCUITOS DE REFRIGERACION LOCALIZADO FUGAS		REPARACION DE FUGA EN EL SISTEMA	
		RECARGA DE GAS REFRIGERANTE	
C. VERIFICACION DE PRESIONES:			
SUCCION			
DESCARGA			
D. MOTORES:			
VERIFICACION DE VOLTAJES			
VERIFICACION DE AMPERAJES			
E. CONTROLES DE PRESION			
F. TERMOSTATO DE ALTA B. E. I. H.			
G. VALVULAS			
SOLENOIDES			
TERMOEXPANSION			
H. LAVADO DE LA UNIDAD CONDENSADORA DE SERPENTINES			
I. BANDAS AJUSTE DE TENSION CAMBIO DE BANDAS			
J. COMPASOR ALINEACION DE POLEAS ALINEACION DE VOLANTE			
ACCIONES REALIZADAS			
OK	BIEN		
A	DE AJUSTO		
R	DE REPARO		
C	DE CAMBIO		
		NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
 Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-62-2023  
 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y  
 CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS  
 MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES  
 UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN  
 ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO  
 MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO  
 2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

NÚMERO DE LA CÁMARA: (1)	MC/ E EL COMPREGOR: (2)	
FECHA: (3)	MODELO: Nº DE SERIE: (4)	
UBICACIÓN: (5)	Vo. Bo. JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD (6)	
<b>ACTIVIDADES:</b>	<b>ACCIONES REALIZADAS:</b> (7)	<b>OBSERVACIONES:</b> (8)
R. SOPLETEADO Y LIMPIEZA GENERAL. ACORDADO DE CABLEADO AFRIETE DE CONEXIONES MECÁNICAS. AFRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS.		
L. INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS.		
M. ARRANCADORES PLATINOS.		CAMBIO.
PINTURA EXTERIOR DE GABINETES ARRANCADORES		
N. TIMBRES DE ALARMA SINTÉTICA		
J. RANGOS DE TEMPERATURA EN QUE DEBERÁN ACCIONARSE: CÁMARA DE REFRIGERACIÓN		
BAJA +2 °C		
ALTA + 3 °C		
CÁMARA DE CONGELACIÓN		
BAJA MENOS -25° C.		
ALTA MENOS -15° C		
D. TEMPERATURACIONES.		AJUSTES Y REPARACION EFECTUADA.
P. CENTRAL DE ALARMA		
Q. TERMOALARMA		
R. TORNJILLO		CAMBIO.
S. SELLO PERIMETRAL DE LA PUERTA DE		
ACCESO A LA CÁMARA SELLADO GENERAL DE LOS PANELES QUE		APLICACIÓN DE SILICON.
CONFORMA LA CÁMARA.		
T. PULPANTES DE LAS PUERTAS.		

ACCIONES REALIZADAS	
OR	RETE
A	ADJUSTE
R	REPARAR
C	CAMBIO

(9)  
 NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-50-CYR-050GYR011-N-62-2023  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS  
DE RED DE FRÍO, VARIOS MODELOS Y MARCAS  
UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y  
ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y  
DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO  
DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA  
EL EJERCICIO 2023.

CONTRATO NÚMERO C3M0043

### ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA)**.

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR **(nombre o denominación social de la empresa)**, CON DOMICILIO EN **(domicilio de la empresa)**, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE **(especificar que tipo de contrato, el es de adquisición, prestación de servicio, etc)** NÚMERO **(número de contrato)** DE FECHA **(fecha de suscripción)**, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL **(especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta)**, RELATIVO A **(objeto del contrato)**; LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE **(se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)**, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)**, LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)



GOBIERNO DE  
MÉXICO



GOAD ESTATAL EN YUCATÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPTO. DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
OFICINA DE CONSERVACIÓN

Oficio N°: 33900140100/DCSG/321/ISA/331/2023

Mérida, Yucatán a 22 de Marzo del 2023

**ING. ELVI SERGIO GABRIEL PECH CARRILLO**  
ENCARGADO DEL DEPTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

PRESENTE:

Por este conducto y de acuerdo a las facultades conferidas a esta Jefatura, en el Manual de Organización de la Dirección de Administración y con fundamento en lo establecido en Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas Bases y Lineamientos del Instituto Mexicano del Seguro Social en materia de la citada Ley de Adquisiciones, me permito hacer de su conocimiento, que he tenido a bien designarlo como Administrador del Contrato para el Servicio de mantenimiento y Conservación a equipos de Red de Frío, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario y del Programa IMSS-Bienestar del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el ejercicio 2023; Exhortándolo para que cumpla con las funciones en estricto apego a la normatividad aplicable con base a los principios de Honradez, Eficacia, y eficiencia que rigen nuestra institución, solicitándole que para dichos efectos remita a esta Jefatura a mi cargo, el oficio de aceptación a dicha encomienda

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

Atentamente

**Lic. Carlos Geovani Medina Ruca**  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Recibe: Ing. Elvi Sergio Gabriel Pech Carrillo  
Fecha: 22/03/2023  
Firma:

28 MAR. 2023

c.c.p.

Expediente  
Minutario



2023  
Francisco  
VILLA



**LA SOLUCION**  
SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO

**ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)**  
**ESMERALDA BEATRIZ CHE HOYOS**

Instalación, Mantenimiento, Reparación y Remodelación en:  
Electricidad, Plomería, Pintura e Impermeabilizantes, Aires Acondicionados, Herrería Aluminio y Vidrio,  
Carpintería, Tablarroca y Construcción en General.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA: LA-50-GYR-050GYR011-N-62-2023.**

**PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS DE CALIDAD. (Punto 6.2, Fracción XIV)**

Mérida, Yuc; a Junio 05 de 2023.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**PRESENTE**

Me refiero a MI participación en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA: LA-50-GYR-050GYR011-N-62-2023** para la contratación del: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2023"**, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley y para efectos de presentar propuesta y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con La Convocante, sobre el particular y por mi propio y personal derecho y a Mi propio nombre y representación, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, lo siguiente

Que, en caso de resultar adjudicado, garantizo la calidad de los servicios, de las refacciones suministradas, insumos y demás implementos que se requieran, así como el adecuado funcionamiento de su equipo, etc., que complementan el servicio por un período de 365 días posteriores a la realización del servicio.

Asimismo, manifiesto que se y conozco que la falsedad en la presente manifestación será sancionada en los términos de la ley.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar

Se eliminó dato consistente en: Registro Federal de Contribuyentes y Domicilio Fiscal por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

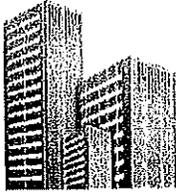
**ATENTAMENTE**

**C. ESMERALDA BEATRIZ CHE HOYOS.**  
Licitante.



**LA-50-GYR-050GYR011-N-62-2023**

Hoja - 1 - de 1



**LA SOLUCION**  
SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO

**ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)**  
**ESMERALDA BEATRIZ CHE HOYOS**

Instalación, Mantenimiento, Reparación y Remodelación en:  
Electricidad, Plomería, Pintura e Impermeabilizantes, Aires Acondicionados, Herrería Aluminio y Vidrio,  
Carpintería, Tablerroca y Construcción en General.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA: LA-50-GYR-050GYR011-N-62-2023.**

**DECLARACION DE CONTAR CON STOCK DE REFACCIONES. (Punto 6.2, Fracción VII)**

Mérida, Yuc; a Junio 05 de 2023.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**PRESENTE**

Me refiero a Mi participación en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA: LA-50-GYR-050GYR011-N-62-2023** para la contratación del: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2023"**, para efectos de presentar propuesta y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con La Convocante, sobre el particular y por mi propio y personal derecho y a Mi propio nombre y representación, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, lo siguiente

Que, en caso de resultar adjudicado, cuento con el stock de refacciones nuevas 100% compatibles con los equipos, materiales y herramientas necesarias para el desarrollo de los servicios propuestos y solicitados en las bases de la licitación.

Asimismo, manifiesto que se y conozco que la falsedad en la presente manifestación será sancionada en los términos de la ley.

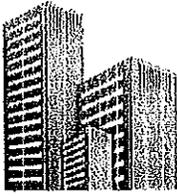
Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar

Se eliminó dato consistente en: Registro Federal de Contribuyentes, y Domicilio Fiscal por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 116, 117, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

  
**C. ESMERALDA BEATRIZ CHE HOYOS.**  
**Licitante.**

**LA-50-GYR-050GYR011-N-62-2023**

Hoja - 1 - de 1



**LA SOLUCION**  
SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO

# ANEXO NÚMERO 11 (ONCE) ESMERALDA BEATRIZ CHE HOYOS

Instalación, Mantenimiento, Reparación y Remodelación en:  
Electricidad, Plomería, Pintura e Impermeabilizantes, Aires Acondicionados, Herrería Aluminio y Vidrio,  
Carpintería, Tablarroca y Construcción en General.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA: LA-50-GYR-050GYR011-N-62-2023.**

**DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES DE SERVICIOS. (Punto 6.2, Fracción VIII)**

Mérida, Yuc; a Junio 05 de 2023.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
PRESENTE**

Me refiero a Mi participación en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA: LA-50-GYR-050GYR011-N-62-2023 para la contratación del: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2023", para efectos de presentar propuesta y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con La Convocante, sobre el particular y por mi propio y personal derecho y a Mi propio nombre y representación, manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente

Que, en caso de resultar adjudicado, las personas que serán responsables y estarán asignados para coordinar la prestación de los servicios requeridos por el Instituto serán los siguientes:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar

**ATENCIÓN**

Se eliminó dato consistente en: Nombre de los Trabajadores, R.F.C. y domicilio Fiscal por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física de a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 143 fracción I, 188-143, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**C. ESMERALDA BEATRIZ CHE HOYOS.**  
Licitante.





**LA SOLUCION**  
SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO

**ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)**  
**ESMERALDA BEATRIZ CHE HOYOS**

Instalación, Mantenimiento, Reparación y Remodelación en:  
Electricidad, Plomería, Pintura e Impermeabilizantes, Aires Acondicionados, Herrería Aluminio y Vidrio,  
Carpintería, Tablarroca y Construcción en General.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA: LA-50-GYR-050GYR011-N-62-2023.**

**DECLARACIÓN DE CONTAR CON INFORMACIÓN TÉCNICA. (Punto 6.2, Fracción IX)**

Mérida, Yuc; a Junio 05 de 2023.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**PRESENTE**

Me refiero a MI participación en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA: LA-50-GYR-050GYR011-N-62-2023** para la contratación del: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO, VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO 2023**", y para efectos de presentar propuesta y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con La Convocante, sobre el particular y por mi propio y personal derecho y a MI propio nombre y representación, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, lo siguiente

Que, en caso de resultar adjudicado, cuento con información técnica, planos, diagramas eléctricos y diagramas electrónicos de todos los equipos, de la marca y modelos que se relacionan en Anexo 1 y 1bis de la Convocatoria.

Asimismo, manifiesto que se y conozco que la falsedad en la presente manifestación será sancionada en los términos de la ley.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar

**ATENTAMENTE**

  
**C. ESMERALDA BEATRIZ CHE HOYOS.**  
**Licitante.**

Se eliminó dato consistente en: Registro Federal de Contribuyentes y Domicilio Fiscal, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**LA-50-GYR-050GYR011-N-62-2023**

Hoja - 1 - de 1